

ORDENANZA N.º 1073.-

La Plata, setiembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal.

Ing. Vital M. Bertoldi.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N.º 1073

Art. 1º).- Derógase la ORDENANZA N.º 31 del Año 1933.-

Art. 2º).- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.) EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, setiembre 18 de 1948.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y vuelva.-

Fdo; Vital M. Bertoldi-Intendente.- Alfonso A. Lewylle- Secretario de Obfas Públicas.-

ES COPIA.-

C/R.-

Antonio Pinceira
ANTONIO PAINCEIRA
OFICIAL MAYOR

